



No. 10-069569- -00003-0000

Fecha: 2012-07-05 11:03:26 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 7



**DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

Calle 18 No 2 -68, 3º Piso
Tel : 3324347 – 3394949 Ext 2008, 3161, 3162
Fax : 3324390
Bogotá D.C. - Colombia.

**Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Superintendencia Delegada para la Propiedad Industrial
Dirección de Nuevas Creaciones
E.S.D.**

EXP. : No 10 - 69569

ASUNTO : SOLICITUD EXAMEN DE PATENTABILIDAD PATENTE DE INVENCION.

NOMBRE : DISPOSITIVO DE OCLUSIÓN VASCULAR DE DOBLE CONO DE NITINOL (DCN) PARA CIERRE DEL DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE.

SOLICITA. : UNIVERSIDAD DE LOS ANDES – FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL – JUAN CARLOS BRICEÑO TRIANA – ALBERTO ENRIQUE GARCÍA TORRES – CAROLINA VALLECILLA ERAZO.

WILSON RAFAEL RÍOS RUIZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No 11'433.607 de Facultativa, portador de la Tarjeta Profesional No 67.477 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como Apoderado Especial de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL, JUAN CARLOS BRICEÑO TRIANA, ALBERTO ENRIQUE GARCÍA TORRES, y CAROLINA VALLECILLA ERAZO**, tal y como consta en el Poder Especial que reposa en el expediente, y luego de haberse publicado la solicitud de patente en la Gaceta de Propiedad Industrial No 638 del 15 de febrero de 2012; y de acuerdo con lo establecido en el Art. 44 de la Decisión Andina 486, me permito solicitar se realice **EL EXAMEN DE PATENTABILIDAD** de la solicitud de **PATENTE DE INVENCION**:

DISPOSITIVO DE OCLUSIÓN VASCULAR DE DOBLE CONO DE NITINOL (DCN) PARA CIERRE DEL DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE



DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Calle 18 No 2 -68, 3º Piso
Tel : 3324347 – 3394949 Ext 2008, 3161, 3162
Fax : 3324390
Bogotá D.C. - Colombia.

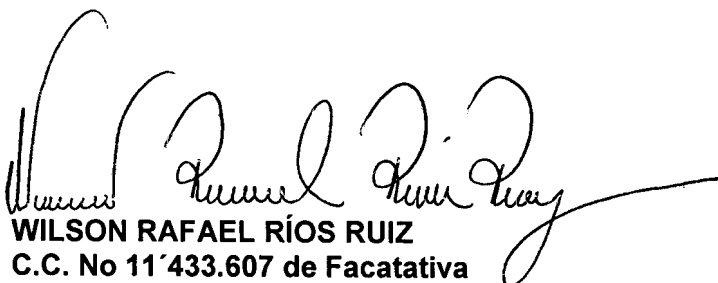
NOTIFICACIONES

Para todos los efectos legales recibiré notificaciones en la secretaria de ese despacho y en la Calle 18 No 2 - 68, 3º piso, Oficina Jurídica Universidad de los Andes, Tel: 3324347, 3394949 Ext. 3186, Fax: 3324390 - 3324448, E. Mal: wrios@uniandes.edu.co

ANEXOS

- Recibo de pago Banco Bogotá No 47723305 – 0
- Formato de solicitud de reducción del 75% en la tasa vigente para el examen de patentabilidad
- Certificado de existencia y representación legal de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, expedido por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Atentamente,



WILSON RAFAEL RÍOS RUIZ
C.C. No 11'433.607 de Facatativa
T.P. No 67.477 C.S. de la J.

Anexo : Lo anunciado

2

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SOLICITUD SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 10-069569- -00003-0000 Fecha: 2012-07-05 11:03:26 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO Act. 538 PETICION Folios: 7	
REDUCCIÓN DE TASAS DE SOLICITUD DE PATENTE			
1 APLICACIÓN A: ☐ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad ☐ Presentación solicitud ☒ Examen de patentabilidad ☐ Tasas de mantenimiento			
2 BENEFICIARIO		IDENTIFICACION	
Nombre: UNIVERSIDAD DE LOS ANDES Dirección: Calle 18 No. 2-68 piso 3 Nacionalidad o Domicilio: Bogotá - Colombia Teléfono: 332 43 47		☐ CG ☒ NIT ☐ GE ☐ Otro Número: 860.007.386-1	
En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.			
3 Anexos Micro, pequeñas y medianas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea ☐ Documento de constancia de cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004 Universidades públicas o privadas ☒ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia del registro vigente en Cámara de Comercio			
4 Solicito la reducción de la tasa de patente. Nombre: WILSON RAFAEL RIOS RUIZ Firma:  C.C. 11.433.607 T.P. 67477			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página			

**EL SUBDIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA DEL
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN
CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS POR EL
DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 7245 DE 2011**

RL-0002222-2012

CERTIFICA:

Que el/(la) UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (Código:1813), con domicilio en BOGOTÁ D.C., es una institución de educación superior, PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 28 de 23 de Febrero de 1949 expedido(a) por el/la MINISTERIO DE JUSTICIA..

Que mediante el Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964, expedido por el Gobierno Nacional, la institución obtuvo reconocimiento como Universidad. Que mediante Resolución 2566 del 30 de junio de 2005, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue otorgada Acreditación Institucional. Que mediante Resolución 5560 del 25 de agosto de 2009, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue ratificada una reforma estatutaria.

Que al folio 145 distinguido con el registro 1346 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) Doctor PABLO DEL CARMEN NAVAS SANZ DE SANTAMARIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 19118840 expedida en Bogotá D.C. como RECTOR , por un periodo comprendido entre el 1 de Noviembre de 2011 y el 31 de Octubre de 2015, que dicha inscripción se efectuó el 1 de Noviembre de 2011 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) ACTA 08, del 1 de Septiembre de 2011, expedido(a) por el/(la) CONSEJO SUPERIOR.

Que al folio 012 distinguido con el registro 1215 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) Doctor JOSE RAFAEL TORO GOMEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 19269542 expedida en Bogotá como REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE , por un periodo comprendido entre el 1 de Agosto de 2010 y el 31 de Julio de 2012, que dicha inscripción se efectuó el 12 de Octubre de 2010 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) ACTA 17, del 7 de Julio de 2010, expedido(a) por el/(la) COMITE DIRECTIVO.

Que al folio 013 distinguido con el registro 1413 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) Doctor JAVIER SERRANO RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 5562081 expedida en Bucaramanga como REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE , por un periodo comprendido entre el 14 de Marzo de 2012 y el 13 de Marzo de 2014, que dicha inscripción se efectuó el 2 de Abril de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) ACTA 49, del 14 de Marzo de 2012, expedido(a) por el/(la) COMITE DIRECTIVO.

Que al folio 053 distinguido con el registro 1256 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) Doctor CARL HENRIK LANGEBAEK RUEDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 79154384 expedida en Bogotá D.C. como REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE , por un periodo comprendido entre el 11 de Enero de 2011 y el 10 de Enero de 2013, que dicha inscripción se efectuó el 15 de Febrero de 2011 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) ACTA 26, del 11 de Enero de 2011, expedido(a) por el/(la) COMITE DIRECTIVO.

Que al folio 145 distinguido con el registro 1346 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) Doctor PABLO DEL CARMEN NAVAS SANZ DE SANTAMARIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 19118840 expedida en Bogotá D.C. como REPRESENTANTE LEGAL , por un periodo comprendido entre el 1 de Noviembre de 2011 y el 31 de Octubre de 2015, que dicha inscripción se efectuó el 1 de Noviembre de 2011 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) ACTA 08, del 15 de Junio de 2011, expedido(a) por el (la) CONSEJO SUPERIOR.

La información consignada en este certificado corresponde a la última reportada por parte de la institución.

De conformidad con lo establecido por la ley 962 de 2005, los actos de registro aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto del recursos en la via gubernativa.

El presente documento electrónico tiene validez por cumplir los requisitos de que trata la Ley 527 de 1999, el Decreto Reglamentario 1747 de 2000 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, deberá ingresar a www.mineduccion.gov.co, menú de Trámites, opción de Consulta de Certificados e ingresar el número de radicado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de Junio de 2012, por solicitud de ALEXANDER MANUEL VERGEL RAMIREZ.

Certificado	JUAN GUILLERMO PLATA PLATA	
Propietario	T=SUBDIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA, SN=PLATA PLATA, STREET=CALLE 43 NO. 57 14 CAN, S=BOGOTA D.C., OU=MINISTERIO DE EDUCACION, SERIALNUMBER=204818, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=89999990017, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=91298420, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=52, O=MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, L=BOGOTA D.C., G=JUAN, E=JPLATA@MINEDUCACION.GOV.CO, C=CO, CN=JUAN GUILLERMO PLATA PLATA	
Fecha Firma	2012-06-11T16:10:17.487	Emisor CN=AC Subordinada Certicámara S.A., O=Sociedad Cameral de Certificación Digital - Certicámara S.A., C=CO

5

NIT. 860.002.964-4

Fecha	Año	Mes	Día	Código de Convenio	Cuenta Corriente	☒	Número
	2012	7	13		Cuenta de Ahorros	☐	062754387
					Crédito Rotativo	☐	

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora
Superintendencia de Industria y Comercio

Referencia 1
01

Referencia 2
860007386-1

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$
Cheque	\$ 122.500 =
TOTAL A PAGAR	\$ 122.500 =

ANEXO

☐ Sin Anexo ☐ Papel

☐ Disquete ☐ Otro

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza
07	49400000071	697425	Stg

Nota: Este comprobante de pago es un documento de carácter administrativo, no tiene valor legal. El pago debe ser realizado en efectivo o por cheque, en el momento de la emisión. El comprobante de pago debe ser entregado al depositante en el momento de la emisión. El comprobante de pago debe ser entregado al depositante en el momento de la emisión.

Banco de Bogotá 051 Las Aguas
Srv 2160 BOVPO0100 Hs: 06:50Z T1343
CCU62754387 05/07/12 14:38 H.NO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
Us: 01
Valor Efectivo: 0.00
Valor Cheque: 122,500.00
Valor TC: 0.00
Valor Total: 122,500.00

Nombre del depositante: Universidad de los Andes
Teléfono: 3394949.

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se rebanan "Su(s) valor" de manera que la operación sólo se entienda efectiva si el(los) cheque(s) son pagados por el(los) banco(s) correspondiente(s). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositante, salida o ingreso por el sistema, no tiene valor legal. El comprobante de pago debe ser entregado al depositante en el momento de la emisión.

2a Copia: Para el depositante

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 12 - 0067586

Bogotá D.C., Julio 05 de 2012 - 10:56:30

RECIBIDO DE : UNIVERSIDAD DE LOS ANDES NI 860.007.386

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	477233050	03/07/2012	122.500.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1122 25% EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVENCION	122.500.00	122.500.00
				\$122.500.00
			=====	

SON: **CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-069569- -00003-0000

Fecha: 2012-07-05 11:03:26 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 7

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Julio 5 de 2012 - 10:56:30

7